

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día miércoles diecisiete de diciembre del año en curso, de dos a seis de la tarde, en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha se llevará a cabo el remate de un chasis marca Mercedes Benz, de fabricación alemana, modelo 2632 S, chasis N° 396 322 14 125 223, motor N° 403932-10021990, la cabina se encuentra totalmente vacía, sin el tablero de instrumentos, la palanca de cambios y volante destruidos, no tiene el vidrio de la ventanera derecha ni el parabrisas, falta la parte delantera de la cabina, no tiene guardachoques ni faros, falta el motor de las plumas, el cilindro de la bomba hidráulica para levantar la cabina, así como el seguro de la misma, no tiene tapa de radiador ni depurador, falta el medidor de aceite, sin batería, falta la tortuga del remolque, faltan los manubrios de las puertas interiores y tapa de gasolina. El estado del vehículo es bastante deteriorado, evaluado en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES 00/100. Por tratarse de primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo en dinero efectivo o cheque certificado.

Es lo que se pone en conocimiento del público en general para los fines legales pertinentes.

Ldo. Romeo Falconi O.,
SECRETARIO

CITACION JUDICIAL

AL SEÑOR GALO NUÑEZ SE LE HACE SABER EL EXTRACTO DE LA SIGUIENTE DEMANDA.

ACTOR: Ldo. Fabián Corral Burbano de Lara, Gerente de DISANCO CIA. LTDA.

DEMANDADO: Galo Núñez

JUICIO: Ejecutivo

ASUNTO: Cheque

CUANTIA: Sesenta y cinco mil quinientos treinta sucres.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.-

Quito, octubre 29 de 1980; las 4 y 30 p.m.- VISTOS: En virtud de la razón de sorteo que antecede, avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley. El señor Galo Núñez cumple con la obligación demandada o propone

Judiciales

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JUZGADO CUARTO DE COACTIVA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día jueves, ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, de dos a seis de la tarde, en la secretaría del Juzgado Cuarto de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, ubicado en el segundo piso, oficina 204, del edificio de la calle Rocca N° 641 de esta ciudad de Quito, se llevará a cabo el remate de un inmueble situado en la parroquia Guápulo, del cantón Quito, en el kilómetro tres de la vía Interoceánica, cuyas características y linderos son los siguientes:

El terreno tiene una superficie de cinco mil seiscientos metros cuadrados, delimitado así: Por el norte, camino público; por el sur, propiedad de Victor Vera, actualmente en posesión de la señora Inocencia Carrión Velásquez y los señores Miguel Pérez Carrión, Aida, Marcia y Marco Córdova Carrión y propiedad de la señora Laura María Guerra; por el oriente, propiedad del señor Miguel Váscónez; y, por el occidente, propiedad del señor ingeniero Iturralde. En el terreno existen dos casas y una mediagua.

AVALUO:
SUPERFICIE TOTAL: 5 610 m², a razón de OCHOCIENTOS SUCRES c/m² son s/. 4 488 000,00.

Casa de cemento armado de primera clase, con doscientos sesenta metros cuadrados de construcción, faltando los pisos de parquet, a razón de cinco mil sucres c/m² son s/. 1 300 000,00.

Casa de cemento armado de segunda clase, con ciento treinta y dos metros cuadrados de construcción, a razón de tres mil sucres c/m², son s/. 462 000,00.

Mediagua, de construcción simple, con una superficie de ochenta y un metros cuadrados, son s/. 30 000,00.

Total del avalúo s/. 6 280 000,00. Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES.

Se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del valor total del avalúo. Los interesados en el remate deberán acompañar, por lo menos, el 10% del valor de su oferta en dinero efectivo o cheque certificado, a favor del Juzgado Cuarto

CITACION JUDICIAL: A Jorge Germán Silva
ACTOR: Ldo. Fabián Corral Burbano de Lara

ASUNTO: Juicio verbal sumario en base a un cheque del Banco de Cooperativas del Ecuador, protestado por cuenta cerrada.

CUANTIA: Indeterminada. Defensor: Dr. Nicolás Saltos. Casillero judicial No. 900.

JUEZ: Dr. Hugo Garcés Dávila
JUZGADO: Décimo de lo Civil de Pichincha

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 4 de noviembre de 1980. Las 4 p.m. VISTOS: Una vez que ha sido completada la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. Declarándose procedente al trámite verbal sumario se manda se entregue la copia al demandado Jorge Germán Silva para los fines consiguientes. En virtud del juramento realizado por el actor respecto a que desconoce el domicilio del demandado se ordena que la citación a éste se realice por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil vigente. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese. f) Dr. Hugo Garcés Dávila. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal y casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.

Braulio Lenin Pérez
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ESTATEC C. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 24 de noviembre de 1980, por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la Sra. Superintendente de Compañías. Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 7623 de 8 de diciembre de 1980.

2.- Los socios de la compañía son: Sres. General (r) Raúl González Alvear, casado; Pilar Díaz de Lasso, casada; María del Pilar Lasso Díaz, soltera; y, Hernán González Alvear, casado. Todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "AUTOMOTORES ANDINA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 14 de julio de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9693-A de 3 de octubre de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 1063, tomo 111, de 11 de noviembre de 1980.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce Martínez, a nombre y en representación de la Compañía "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado con reservas facultativas.

5.- En virtud del aumento de capital se reforman los Artículos tercero y quinto de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representadas por títulos de acciones, refrendados por el Presidente y Gerente, y cuya emisión se hará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes". "ARTICULO QUINTO.- Cuando se emitieran nuevos títulos de acciones en virtud del aumento de capital social, tendrán su número de orden y conservarán los nuevos títulos la leyenda "AUTOMOTORES ANDINA S.A." y los demás requisitos señalados en la Ley".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 Nov. 1980

Ldo. Romeo Borja Ch.
SECRETARIO GENERAL